



ANUNCIO de 13 de diciembre de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ejecución de nuevo transformador del CD 115.858 "Merco Guadiana" y nueva RBT para nuevo suministro, situado en c/ Federico García Lorca, en el término municipal de Guadiana del Caudillo". Término municipal: Guadiana del Caudillo. Expte.: 06/AT-1788-17878. (2020080022)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Ejecución de nuevo transformador del CD 115.858 "Merco Guadiana" y nueva RBT para nuevo suministro, situado en c/ Federico García Lorca, en el término municipal de Guadiana del Caudillo.
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06002 Badajoz.
3. Expediente/s: 06/AT-1788-17878.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad del suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000/420/242 V.

Potencia a instalar: TR – 1 630 kVA B1/B2.

Líneas de baja tensión:

Tipo: Subterránea.

Origen: CD 115.585 "MERCO.GUADIANA".

Final: Arqueta existente A1 n.º 2.



Longitud: 0,060 km.

Sección: 3x1x240 Al + 1x150 Al mm².

Tipo: Aérea.

Origen: Ap BT 1 existente.

Final: Ap BT 2 existente.

Longitud: 0,030 km

Sección: 3x1x150 Al + 1x80 Al mm².

Ubicación: Avda. de la Estación, Guadiana del Caudillo.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 13 de diciembre de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. JUAN CARLOS BUENO RECIO.